

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 22 de agosto de 2.018 (ordinaria 10/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

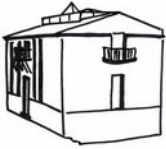
Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de Esaga Agrícola y Ganadera, S.L.U. Expte.: 17/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Antonio Cruz Peña. Expte.: 53/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Francisco Javier Laguna Tena. Expte.: 57/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Manuel Rebolledo Álvarez. Expte.: 58/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de Excavaciones Pedro de Dios, S.L. Expte.: 59/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don José Luis Gallardo Moreno. Expte.: 61/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de don Ventura Carmona Carmona. Expte.: 62/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de don Carlos José Díaz Seguro. Expte.: 63/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 23/08/2018 hasta el 20/09/2018, que resultan ser treinta y una, por un importe total de treinta y tres mil quinientos ocho con veinticinco (33.508,25) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.



CUARTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

• 4.a).- Vista la solicitud presentada por don Manuel Horrillo Rodríguez de autorización de paso de tubería de riego por el camino de Magacela a Villanueva, en el paraje "El Coscojal" (de parcela 50 del polígono 3 a parcela 26 del polígono 2), la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda autorizar lo solicitado con arreglo a las condiciones relacionadas en el informe emitido con fecha 14 de septiembre por el Técnico Municipal.

• 4.b).- En relación con el escrito presentado por don Antonio Gallardo Gómez solicitando autorización para realizar un rasanteo en la calle Gabriel y Galán, frente a su propiedad sita en el número 2, y visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda autorizar al Sr. Gallardo Gómez a realizar lo solicitado, con la supervisión del Técnico citado.

• 4.c).- En relación con la situación en que se encuentra la vivienda sita en la calle Ollería, núm.: 19, y una vez emitido el correspondiente informe del Técnico Municipal, se comunica que se han concedido diez días a los propietarios para que adopten las medidas relacionadas en el citado informe técnico. Finalizado este plazo sin que la propiedad lleve a cabo los trabajos requeridos, se dará traslado a la Diputación Provincial de Badajoz para que se tramite el correspondiente expediente de declaración de ruina, de acuerdo con el convenio firmado con este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por **unanimidad** se muestra de acuerdo con ello.

• 4.d).- Se informa por la Sra. Alcaldesa que resulta necesario e imprescindible que se contrate el mantenimiento de las calderas del Colegio Público para que éstas y el resto de la instalación se mantengan en perfecto estado durante el curso escolar.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda la contratación como Contrato Menor del servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción y A.C.S. del Colegio Público "Ntra. Sra. de los Remedios" de esta villa de Magacela, por importe de 455,00 euros (más IVA), a la empresa Mocar, S.L. (Montajes, Canalizaciones y Redes, S.L., con CIF.: B06462931), aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 321-213.

• 4.e).- Igualmente se informa por la Sra. Alcaldesa que se ha comprobado que el depósito de gasóleo de las calderas del Colegio Público apenas tiene 300 litros, por lo que es urgente llenarlo antes de que éstas se pongan en funcionamiento, cuando bajen las temperaturas.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** acuerda la contratación como Contrato Menor del suministro de 4.000 litros de gasóleo para la calefacción del Colegio Público "Ntra. Sra. de los Remedios" de esta villa de Magacela, por importe de 3.140,00 euros (IVA incluido), a la empresa Gasocentro de Extremadura, S.L. (CIF.: B06184584), aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 321-221.

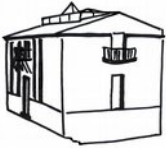
QUINTO.- OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES LUIS CHAMIZO Y DULCE CHACÓN.

Visto el expediente de contratación de las obras de "Pavimentación en calles Luis Chamizo y Dulce Chacón", la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Único.- Adjudicar las obras a Antonio Buitrago Calderón, con NIF: 76.240.436-J en la cantidad de 18.250,00 euros (más IVA), por ser la oferta más ventajosa.

SEXTO.- BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR.

Como continuación del apoyo de este Ayuntamiento a las familias con niños escolarizados en el Colegio Público de la localidad, y existiendo partida presupuestaria para ello, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** conceder a los residentes en Magacela una beca para material escolar por importe de 50,00 euros por cada niño escolarizado en el Colegio Público "Nuestra Señora de los Remedios" de esta villa. La beca se abonará en un solo pago, previa solicitud en el modelo oficial que se facilitará en las oficinas municipales junto al documento que acredite la escolarización del menor en Magacela.



SÉPTIMO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador recibido de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, de acuerdo de prórroga y actualización de la financiación del Convenio de colaboración a firmar entre la Consejería y los Ayuntamientos de Campanario, La Coronada, La Haba y Magacela, para la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Básica, para el año 2019.

Vista la documentación recibida, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda:

Primero.- Aprobar el acuerdo de prórroga del convenio de colaboración recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

Segundo.- Que en el ejercicio de 2019 se realice en la contabilidad la retención de crédito necesaria para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento, por importe de 58,77 euros.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.